



76-1010

Santiago de Cali,

Señor
MARMOLEJO CARVAJAL JAIRO
Exfuncionario
jairomarmo05@gmail.com
Valle del Cauca

Asunto: Cobro Persuasivo Crédito de Vivienda

Respetado señor MARMOLEJO CARVAJAL JAIRO, reciba un cordial saludo:

En atención al crédito de vivienda garantizado mediante Escritura Pública No. 881 del 25 de octubre de 2024, otorgada en la Notaria Única de Pradera- Valle, a favor del SENA, nos permitimos reiterar la importancia de efectuar el pago de las cuotas dentro de los plazos establecidos.

Revisada la Cartera de Vivienda con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia que el crédito presenta una (1) cuotas en mora y una (1) cuota próxima a vencer. Así mismo, se ha evidenciado de manera reiterada el incumplimiento en el pago oportuno de la obligación.

MES	VALOR PENDIENTE
Mayo 2026	\$ 1.190.000
Junio 2026	\$ 1.190.000
TOTAL	\$2.380.000

En consecuencia, con el fin de evitar el incremento de la deuda por la generación de intereses moratorios, se solicita de manera comedida efectuar el pago por el valor exacto correspondiente y ponerse al día con su obligación a más tardar el 31 de julio de 2026.

En caso de no evidenciarse el pago de las cuotas en mora dentro del plazo anteriormente señalado, nos veremos en la obligación de remitir el expediente al área jurídica para el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y pronta gestión.

Fernando José Muriel Andrade
Director- Regional Valle

Proyectó: Olga Lucia Ortiz G.- Auxiliar Administrativo Gr. 02 Área de Vivienda
Sena Regional Valle. (olortizga@sena.edu.co)
Elaboró: Kelly Johana Rengifo- Contratista Viviendo



76-1010

Regional Valle del Cauca
Calle 52 No. 2 Bis-15, Santiago de Cali- PBX 57 602 4315800